Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN N° 16/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEUMÁTICOS KEMPF: PROPIEDAD DEL SR. SERGIO KEMPF, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHÍCULO" - PAC ID N° 221.485, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien y el servicio ; denominado **"ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHÍCULO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **221.485**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por la Unidad Operativa de Contratación dice: Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), considera recomendar la adjudicación a la empresa **NEUMÁTICOS KEMPF:** propiedad del Sr. Sergio Kempf,, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.805.028, y con RUC de la empresa 2805028-2, ubicado sobre ubicado sobre la Ruta VI Km 44,8 en Bella Vista Sur, Itapuá, por la cantidad de **Gs 1.800.000 (DIECISIETE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL)**, IVA incluido de conformidad a la disponibilidad presupuestaria; porque ha cumplido con los requisitos legales exigidos para la participación del llamado "**ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHÍCULO.** Recordamos a la Intendencia que se había elaborado una Adenda N° 01/11 solicitando una prorroga de apertura, mediante ella podrá acogerse en la Resolución DNCP N° 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es mi dictamen salvo a mi mejor parecer *Isidora Gómez*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR a la empresa **NEUMÁTICOS KEMPF:** propiedad del Sr. Sergio Kempf,, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.805.028, y con RUC de la empresa 2805028-2, ubicado sobre ubicado sobre la Ruta VI Km 44,8 en Bella Vista Sur, Itapuá, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID N° 02/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHÍCULO" PAC ID N° 221.485.**----------

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **Gs 1.800.000 (DIECISIETE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL)**, IVA incluido. ----------

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Sr. Sergio Kempf,, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.805.028, y con RUC de la empresa 2805028-2, ubicado sobre ubicado sobre la Ruta VI Km 44,8 en Bella Vista Sur, Itapuá, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 14 de junio de 2011

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal